

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial Monteros

**Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra
la Propiedad y la Integridad Física**

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo N° M-002855/2023.

Imputado/s: VAZQUEZ DARIO ALEJANDRO DNI: 33608573

Calificación legal: LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS (ART. 94 BIS C.P.) Y/O
LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA.

Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal

Monteros, 30 de Mayo 2023.

1.- Hechos: Las presentes actuaciones se inician con motivo de la intervención policial efectuada por la Cria de Famailla, conforme surge SUMARIO DIGITAL N° A-237542/2023, en el cual se documenta que en fecha 11/05/2023 como a horas 13:00 esa dependencia policial tomó conocimiento que se habría producido un accidente de tránsito en intersección entre las calles San Martín e Irigoyen, de esa Ciudad. Una vez en el lugar de los hechos, el personal preventor corrobora que vehículos involucrados en el accidente, serian por un lado un Camión de marca Mercedes Benz, modelo L-1518/48FV, Dominio VDE383 conducido en el ciudadano VAZQUEZ DARIO ALEJANDRO, DNI: 33.608.573, y por le otro una motocicleta de marca KONISA 110cc, sin dominio, color negra con guardabarros azul, la cual era conducida por el ciudadano MEDINA CARLOS FRANCISCO DNI 41.344.551. Como consecuencia de dicho siniestro, el conductor de la motocicleta fue derivado al Hospital "Parajón Ortiz", donde fue asistido por el Dr. Figueroa Raúl, quien le diagnosticó politraumatismos con TEC con pérdida de conocimiento, sumado a un traumatismo facial, derivado luego al Hospital Padilla.

2.- Datos de las personas imputadas: VAZQUEZ DARIO ALEJANDRO, DNI:

4.- Calificación legal provisoria: LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS (ART. 94 BIS C.P.) Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA

5.- Fiscal a cargo de la investigación: Dra. Mónica García de Targa, Fiscal Subrogante de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física del Centro Judicial Monteros. Aux de Fiscal Dr. Bernardo Sassi.

Y CONSIDERANDO: el rol que le corresponde a este Ministerio Público Fiscal en su carácter de titular de la acción en el conflicto penal, siendo necesario en el marco del legajo de marras llevar a cabo diligencias investigativas tendiente a dilucidar la existencia/inexistencia de elementos que hagan suponerla comisión de hechos delictivos calificados como LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS (ART. 94 BIS C.P.) Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA, encontrándose individualizado en la presente causa el imputado ut supra referenciado, es que por lo expuesto DISPONGO: la APERTURA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA, conforme el art 157 del CPPT. Notifíquese al imputado del presente decreto, haciéndoles conocer sus derechos.-

**GARCIA
Mónica
Andrea**

Firmado digitalmente
por GARCIA Mónica
Andrea
Fecha: 2023.05.30
11:21:47 -03'00'